



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0512-R-2021

Huancayo, 26 de octubre de 2021

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Visto el Oficio N° 028-2021-DECPS/UNCP del 30.09.2021 presentado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social a través del cual solicitan emisión de resolución aprobando la implementación de las Consultorías Inter y Trans Disciplinarias virtuales con RSU en las Facultades de la UNCP.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante el documento de la referencia la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, en cumplimiento de sus labores y atendiendo los estándares de acreditación universitaria acordó la creación de consultoría universitaria inter y trans disciplinaria virtual, agrupando a las facultades en 5 áreas de desarrollo como son: Agropecuario, Económico, Humano, Infraestructural y Medio Ambiente con alineamiento a las ODS 2030, para efectuar trabajos de servicio a la comunidad; el proyecto fue presentado y expuesto al Consejo Consultivo de directores de Proyección Social de las 25 facultades de la UNCP, los que dieron su aceptación en sesión del 05 de mayo del año en curso;

**Que**, la Consultoría Universitaria, será de mucha contribución a las instituciones públicas y privadas que en los últimos tiempos solicitan ayudas en planes, perfiles y/o proyectos u otros, que se atenderán como parte de la función de Proyección Social, en tal sentido, para su funcionamiento y posterior lanzamiento oficial la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, solicita la ratificación con la respectiva resolución; aclarando que no se contratará consultoría alguna por la labor a desarrollar; y

De conformidad al Dictamen N° 001020-2021-R, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico con Proveído N° 01261-2021-UNCP-VRAC;

#### RESUELVE:

- 1. APROBAR**, la implementación de las **Consultorías Inter y Trans Disciplinarias virtuales** con RSU en las Facultades de la Universidad Nacional del Centro del Perú, agrupando a las facultades en 5 áreas de desarrollo como son: Agropecuario, Económico, Humano, Infraestructural y Medio Ambiente con alineamiento a las ODS 2030, para efectuar trabajos de servicio a la comunidad; relación de áreas que forman parte integrante de la presente resolución.
- 2. ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el cumplimiento de la presente resolución a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL

  
DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR